

Comisión Permanente solicita campañas informativas sobre bienestar animal

- *A dos meses de la entrada en vigor de la "Ley Maple", quedan pendientes algunas obligaciones: diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana)*

18.08.24. La Comisión Permanente del Congreso capitalino exhortó a las personas titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, las 16 alcaldías y la Agencia de Atención Animal (AGATAN) a implementar acciones para que los animales de compañía reciban un trato digno y adecuado.

El diputado Royfid Torres González (Asociación Parlamentaria Ciudadana), promovente del punto de acuerdo, expuso que a partir de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México cambió la concepción de los animales para considerarlos seres sintientes.

"Con esta nueva concepción se generaron obligaciones para las autoridades y los particulares, por lo que estamos obligados a respetar la vida de los animales, a otorgarles un trato digno y procurar su bienestar", afirmó.

El legislador calificó a las modificaciones a la Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México, conocidas popularmente como la "Ley Maple", como "una de las reformas más importantes de los últimos años en materia de bienestar animal"; en respuesta a un vacío legal ante el auge de pensiones, escuelas de adiestramiento, estéticas, paseadores y demás personas físicas y morales que ofrecen sus servicios relacionados con los animales de compañía.

Durante su exposición, el congresista indicó que tras la aprobación de esta reforma se introdujeron cuatro ejes rectores para salvaguardar la integridad de los seres sintientes en situaciones donde no están en supervisión directa de las personas que son responsables de ellos.

Al respecto, se refirió a la creación de un padrón oficial de prestadores de servicios para animales de compañía; a la responsabilidad de las alcaldías para la supervisión; a los permisos obligatorios para paseadores, terapeutas y entrenadores, así como a la intervención de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT).

"Ya han transcurrido dos meses desde la entrada en vigor de esta ley y todavía quedan pendientes algunas obligaciones, que hay que ir dando a conocer a la ciudadanía para



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

que adopten de manera voluntaria las disposiciones de esta ley, como el registro de los animales de compañía, el padrón de paseadores y de los establecimientos dedicados a la atención y cuidado de los seres sintientes", concluyó.

--oOo--

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO